Convocatoria de becas

Región Xalapa

Periodo Agosto 2014 - Enero 2015

Fundación UV
Asociación Civil

La Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C., y su Comité Regional de Becas Xalapa a través de los donativos recibidos de benefactores(as) de la sociedad civil, constituyen un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de la Universidad Veracruzana con buen desempeño académico que provengan y asuman su identidad indígena y que por su situación económica familiar requieren apoyo para permanecer y concluir sus estudios profesionales con igualdad de oportunidades y con pleno respeto a su identidad cultural.

Bajo estas consideraciones, el Comité emite la presente convocatoria dirigida a estudiantes de Nivel Licenciatura de la Universidad Veracruzana originarios de comunidades indígenas que realicen sus estudios en la región Xalapa a participar, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Del origen étnico. Podrán participar todos los alumnos de la Universidad Veracruzana que cumplan con las siguientes características:

a) Ser descendientes de padres indígenas y originarios de una comunidad indígena.
b) Que asuman su identidad indígena a través del uso de una lengua nativa, o bien, que la comprenda al escucharla aunque no la hable en su totalidad.
c) Ser miembro reconocido de un pueblo o comunidad indígena de México (Acreditación mediante constancia emitida y validada por autoridad tradicional comunitaria de su lugar de origen).

SEGUNDA. De lo académico y económico. Podrán participar todos los alumnos descritos en BASE PRIMERA que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito del 2° al 7° periodo del sistema abierto o escolarizado de la Universidad Veracruzana, región Xalapa.
b) Contar con un promedio general igual o mayor a 8.0
c) Haber aprobado en modalidad de examen ordinario, todas las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior (Febrero - Julio 2014).
d) No contar con licenciatura previa. En el caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará sólo para concluir la primera de ellas.
e) Provenir de una familia cuyo ingreso sea igual o menor a cinco salarios mínimos mensuales (Zona B: $9,693.04)
f) No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico otorgado para su educación por algún organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del Programa de Becas de Fundación UV, excepto aquellos que le otorguen para participar en los programas de movilidad estudiantil nacional e internacional que promueve la Universidad Veracruzana. En caso de que el alumno cuente con algún beneficio equivalente, de tipo económico o en especie, deberá renunciar al apoyo para ser sujeto de asignación de la beca de Fundación UV.
g) No haber sido sancionado conforme a lo establecido en la legislación universitaria.

TERCERA. De los criterios de selección. Los aspirantes que cumplan con las características y requisitos establecidos en incisos anteriores serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

a) Alumnos que hablen alguna lengua indígena.
b) Alumnos que al escuchar una lengua indígena la comprenda, aunque no la hablen en su totalidad.
c) Alumnos con mayor necesidad económica.
La situación económica familiar, a partir de la información que bajo protesta de decir verdad, proporcionen los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por el Comité, con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los estudiantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales. Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes, a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.
d) Alumnos que comprueben que los créditos obtenidos, al momento de solicitar la beca, no rebasan la trayectoria estándar del programa educativo que cursan.
e) Alumnos con mejor promedio académico.

CUARTA. Del beneficio. La beca consiste en un apoyo económico total de $4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.) y se pagará a través de tarjeta bancaria de débito, en 3 exhibiciones de $1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, durante los primeros 15 días hábiles de los meses de Octubre y Noviembre de 2014 y Enero de 2015 respectivamente.

QUINTA. De los compromisos adquiridos.

a) Cursar la totalidad de los créditos que se establecen en su Programa Educativo, sin rebasar la trayectoria de periodos estándar.
b) Apoyar a la Fundación UV y a su Comité Regional en la definición y elaboración de un proyecto de intervención a desarrollar en la comunidad de la cual son originarios, al aplicar conocimientos adquiridos y que con ellos mejoren algún aspecto social, cultural y/o económico del lugar o comunidad de origen.
c) Apoyar a la Fundación UV y a su comité Regional, con tiempo y trabajo, en los eventos institucionales y actividades de promoción que organicen en la región Xalapa, con la finalidad de procurar fondos para el programa de becas del cual son beneficiarios.
d) Mantenerse dentro de los requisitos señalados en la presente Convocatoria, y en caso contrario, realizar el aviso oportuno a la Unidad de Becas y Estímulos de la Fundación UV.
e) Mantener o aumentar su promedio académico general, registrado al ingresar al Programa.
f) Entregar en tiempo y forma documentación e información solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de expediente como becario.
g) Fortalecer el vínculo con su(s) benefactor(es) o benefactor(as) durante el periodo en que recibe el beneficio de beca.

SEXTA. De la suspensión de beca. Las becas serán detenidas en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudarán hasta que la actividad académica se regularice.

Las becas se suspenderán de manera definitiva, en los siguientes casos:

a) Si el alumno se da de baja temporal o definitiva.
b) Si el alumno abandona los estudios.
c) Si el alumno decide cambiar de región o carrera.
d) Si se descubre falsedad en la información otorgada.
e) Si se descubre que cuenta con otra beca o apoyo económico otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
f) Si disminuye su promedio académico, cae en extraordinario o presenta experiencias educativas reprobadas.
g) Si rebasa el número de periodos estándar del Programa Educativo que cursa.

SÉPTIMA. De las facultades del Comité. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Regional Xalapa de la Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

Xalapa, de Enríquez, Ver., a 19 de Agosto de 2014.
"Siempre Universitarios"

Ing. Manuel Cienfuegos García
Presidente del Comité Regional Xalapa

Lic. Salvador Arana Watty
Tesorero del Comité Regional Xalapa

PROCESO DE SELECCIÓN

A. Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. recibirá solicitudes y realizará las entrevistas de validación únicamente del 19 de Agosto al 03 de Septiembre de 2014, o hasta que se hayan recibido las primeras 40 (Cuarenta) solicitudes debidamente requisitadas. Este periodo es IMPRORROGABLE.

B. Las y los aspirantes interesados(as) en participar deberán presentarse a entrevista de validación en las oficinas de la Fundación UV, ubicadas en la Calle Veracruz No. 46, Int. 1, Fracc. Pomona, de lunes a viernes en horario de 16:30 a 7:30 p.m., en la cual deberá entregar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción al periodo Agosto 2014 - Enero 2015 que indique promedio general y porcentaje de avance académico.
2. Original de Boleta de calificaciones del periodo inmediato anterior (Febrero - Julio 2014).
3. Entregar de forma impresa y enviar al correo becario@fundacionuv.org los siguientes documentos que podrán descargar en formato PDF de su "Portal de estudiante UV":
a) Horario de inscripción, del periodo Agosto 2014 – Enero 2015.
b) Detalle de calificaciones por área de formación, que han cursado en su Programa Educativo.
4. Original para cotejo y una copia legible de Acta de Nacimiento.
5. Original para cotejo y una copia legible de Credencial IFE.
6. Original para cotejo y una copia legible de Credencial UV.
7. Copia legible del comprobante de ingresos de Padre, Madre o Tutor. En caso de no contar con comprobante formal de ingresos, podrán presentar una constancia de ingresos no comprobables debidamente requisitada que pueden descargar del sitio web www.fundacionuv.org
8. Copia legible de los comprobantes de domicilio (únicamente agua o luz) con antigüedad menor a tres meses de su expedición de la comunidad de origen y del lugar donde vive en la ciudad de Xalapa.
9. Carta de recomendación en hoja membretada de la Universidad Veracruzana de un miembro de la entidad académica donde se encuentra estudiando (Director o Catedrático). La carta de recomendación deberá indicar obligatoriamente datos de contacto de la persona que recomienda y mencionar que identifica al alumno con vulnerabilidad económica, con buen rendimiento académico y proveniente de una comunidad indígena, y en su caso, que habla o comprende una lengua nativa.

C. Recibida la documentación y realizada la entrevista de validación, la solicitud será evaluada por el Comité Regional y en caso de ser necesario, el aspirante deberá comparecer ante el mismo para explicar y argumentar objetivamente su solicitud.

D. La Fundación UV a través de su Comité Regional dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarios a más tardar el día 15 de Septiembre del año en curso, en www.fundacionuv.org

Unidad de Becas y Estímulos

Lada sin costo 01 800 838 4181
www.fundacionuv.org
Correo-e: becario@fundacionuv.org